

MAT: AUTORIZA COMPRA DIRECTA A PROVEEDOR QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 01 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.042.-

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 16 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Pedido de Materiales N° 12.548 de fecha 17-07-2017
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 01-08-2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Art. N° 10, numeral 8 del Reglamento de Compras Públicas, que autoriza trato o contratación directa.
- ✓ Pedido de Materiales N° 12.548 de fecha 17-07-2017
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 01-08-2017

DECRETO:

1.- APRUÉBASE La compra de Cañería Polipropileno, para actividades del Programa Promoción de Salud 2018, según Orden de Compra ID N°2996-485-SE18, denominada "Cañerías", al Proveedor que se indica:

Empresas Dabed	R.U.T. N° 81.515.100-3	\$227.370 Impuestos Incluidos.-
----------------	------------------------	---------------------------------

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: La compra de Insumos (Cañería Polipropileno) para actividades del Programa Promoción de Salud 2018 y la generación de la respectiva Orden de Compra.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.11.999.001.325 "Programa promoción de Salud".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

- YMH/JDC/MDA/coa
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE